



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2.013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante: CRISTIAN ALONSO MONTOYA LOPERA
Accionado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
Radicado: 05001.23.33.000.2013.01900 00
Asunto: Admite Tutela

El señor CRISTIAN ALONSO MONTOYA LOPERA, actuando en representación del señor MIGUEL ALFONSO SANDOVAL, presentó tutela en contra de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, a fin de obtener protección del derecho fundamental de petición.

Por estar reunidos los requisitos del decreto 2591 de 1991 de la acción de tutela será admitida.

En mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

1º. Admitir la acción de tutela propuesta por CRISTIAN ALONSO MONTOYA LOPERA, actuando en representación del señor MIGUEL ALFONSO SANDOVAL, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

2º.- En consecuencia, se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto al representante legal de las entidades accionadas, para que se pronuncie sobre los hechos en los cuales se fundamenta la demanda y

aduzca las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de una copia del escrito introductorio y sus anexos. Término de DOS (2) días.

3º.- Por secretaría expídanse las copias necesarias para surtir la notificación y remítase la comunicación respectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto en mención.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**